

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A ERIGIR MONUMENTOS O MEMORIALES Y CREAR MUSEOS EN MEMORIA DE “LOS HÉROES DEL RIÑIHUE”.

BOLETÍN N° 14.222-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados Francisco Undurraga Gazitúa, Bernardo Berger Fett, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Iván Flores García, Marcos Ilabaca Cerda, Sebastián Keitel Bianchi y Patricio Rosas Barrientos y del exdiputado Issa Kort Garriga.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración y asistencia de los diputados mocionantes señores Francisco Undurraga Gazitúa y Bernardo Berger Fett y de los señores Iñaki Otegui Minteguía y Juan Carlos Sáez Contreras, Presidente y Director, respectivamente, de la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue.

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL.

El proyecto de ley tiene como objetivo autorizar la construcción de monumentos, memoriales y/o museos en memoria de los Héroes del Riñihue, como una forma de reconocimiento a todos quienes fueron parte de esa inigualable hazaña que concitó la admiración nacional e internacional.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2, 4, 5 y 7 del artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

Ninguna disposición es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

La idea de legislar fue aprobada por **unanimidad**, con los votos de la diputada Carolina Marzán Pinto (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernales Maldonado, Andrés Celis Montt, Amaro Labra Sepúlveda y Renzo Trisotti Martínez (7-0-0).

4.- Diputado informante.

Se designó al señor Alejandro Bernales Maldonado.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 66B5B1F45779E5BE

III.- ANTECEDENTES.

a.- Antecedentes jurídicos

El número 5° del artículo 63 de la Constitución Política de la República, que enumera como materia propia del dominio legal, las normas que regulen honores públicos a los grandes servidores.

b.- Antecedentes de hecho

Moción parlamentaria

Los autores de la iniciativa hacen presente que ya han transcurrido más de 60 años desde el terremoto y maremoto que destruyeron principalmente a la ciudad de Valdivia y a gran parte del sur de Chile. Agregan que dicho sismo fue el más potente registrado instrumentalmente en la historia.

Precisan que, entre los múltiples efectos del movimiento telúrico ocurrido el domingo 22 de mayo de 1960, hubo varios eventos muy relevantes, entre los cuales, se destacan tres grandes derrumbes de tierra que obstruyeron el río San Pedro, desagüe natural del Lago Riñihue.

Explican que tales derrumbes generaron una gran crecida del nivel de agua del lago Riñihue que alcanzó 26 metros por sobre su nivel registrado con anterioridad a las obstrucciones a su desagüe natural y que al ser el Lago Riñihue el último de una interconexión de siete lagos -Lácar, Pirihueico, Neltume, Pellaifa, Calafquén, Pullinque, Panguipulli y el propio Riñihue – dicha crecida habría alcanzado tres mil quinientos millones de metros cúbicos de agua, de no mediar intervención alguna. Tal magnitud de agua acumulada, amenazaba con un aluvión de agua, piedras y barro que destruiría Valdivia y los pueblos aledaños al curso del río. Las consecuencias de ese potencial aluvión se medirían en decenas de miles de vidas humanas perdidas y la destrucción material de pueblos y ciudades.

Indican que ante esa circunstancia el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima encomendó a un equipo de técnicos dirigidos por el ingeniero civil Raúl Sáez Sáez las tareas para impedir que este aluvión se produjera. Resaltan los autores de la iniciativa que esta labor congregó a cientos de chilenos que participaron directamente en las obras civiles necesarias, lograron su titánica tarea trabajando incansablemente casi 3 meses y bajo difíciles condiciones climáticas, geográficas y de suelo, salvando así a miles de vidas y evitando las pérdidas materiales.

Señala la moción que esta hazaña de la ingeniería chilena y del trabajo y solidaridad de miles de ciudadanos, principalmente de la comuna de Los Lagos, se conoce formalmente como Operación Riñihue y popularmente como el “Riñihuazo”.

IV.- FUNDAMENTOS.

Destacan los autores que como “Los Héroes del Riñihue” son consideradas todas aquellas personas, muchas de ellas anónimas, que a fuerza de pala, en turnos de día y de noche, lograron abrir los cauces y canalizar el desagüe, controlando esta enorme acumulación que se generó por los llamados “tacos” del río San Pedro, producto de los derrumbes que generó el movimiento telúrico que se registraron en la zona en el año 1960, poniendo en riesgo la vida de miles de personas.

Explican que dicha obra requirió una gran dosis de templanza y liderazgo para superar los múltiples escollos que surgieron en el terreno, tanto por su

configuración natural como por las inclementes lluvias que impedían el avance de las máquinas programadas inicialmente y que para ello se contó con el invaluable aporte de unos 450 anónimos pobladores que, a punta de pala, trabajaron incansablemente en el barro abriendo canales de desagüe, permitiendo una feliz conclusión de la emergencia.

Expresan que como resultado de estas labores, el 24 de julio de 1960 y tras explosiones controladas, se abrió el dique natural permitiendo una evacuación de las aguas que fluyeron en gran cantidad durante tres días, generando una inundación importante en los pueblos de Huelleshue, Pishuínco, Purey y Los Lagos, destruyendo algunas casas y provocando una inundación menor en la ciudad de Valdivia sin pérdidas materiales, no obstante, esta inundación fue mucho menor que el aluvión que se arriesgaba.

Destacan los autores que, a pesar de haber transcurrido más de seis décadas de este histórico evento, no existe ningún reconocimiento para todos aquellos que fueron parte de esta inigualable hazaña del hombre, de la ingeniería y de la tecnología, y que concitó la admiración internacional y que, en razón de ello, se hace necesario aprobar esta iniciativa.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de siete artículos permanentes.

Por el **artículo 1°** se autoriza la construcción de monumentos, memoriales y/o museos en memoria de Los Héroes del Riñihue.

El **artículo 2°** dispone que los museos, memoriales o monumentos se podrán erigir en las ciudades de Valdivia y de Los Lagos.

El **artículo 3°** contiene la forma de financiamiento de las obras.

Por el **artículo 4°** se crea un fondo especial constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados, administrado por la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue.

Por el **artículo 5°** se crea una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de la ley y se señala su integración, presidencia y el quórum para sesionar y para adoptar acuerdos.

El **artículo 6°** enumera, en forma taxativa, las funciones que tendrá dicha comisión especial

El **artículo 7°** dispone el destino de los excedentes que pudieren quedar luego de ejecutadas las obras.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

A.- DISCUSIÓN GENERAL.

El diputado **Undurraga**, en su calidad de autor de la iniciativa, indicó que ella constituía un proyecto muy sentido para las personas que habitaban la región de los Ríos. Opinó que, en conmemoración a los más de 60 años del terremoto de Valdivia conocido también como el "Gran Terremoto de Chile" - ocurrido el día domingo 22 de mayo del año 1960 y considerado como el mayor sismo registrado de la humanidad-, era tiempo de reconocer y honrar la memoria de aquellos héroes anónimos, que de manera desinteresada, con sentido de solidaridad y del bien común evitaron una tragedia de proporciones para los habitantes de la ciudad de Valdivia y de sus alrededores.

El diputado **Berger** comentó que como diputado de la zona le había tocado apreciar que el recuerdo del terremoto, así como el de esta epopeya, estaban muy presentes en la memoria de la comunidad local. No obstante, a nivel nacional no había sido recordada esta hazaña, lo que se evidenciaba por la inexistencia de monumentos en su conmemoración. Por ello, opinó que la aprobación de esta iniciativa, permitiría saldar una deuda histórica en cuanto al reconocimiento de la gesta heroica de estos hombres.

Cerrado el debate y sin mayor discusión, se aprobó la idea de legislar por **unanimidad**, con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra y Renzo Trisotti (7-0-0).

B. OPINIONES RECIBIDAS.

1. Iñaki Otegui Minteguía, Presidente de la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue.

Explicó que la Fundación que representaba se había conformado a fines del año 2020 por dos ingenieros de la Universidad de Chile, siendo creada con el objeto de conmemorar el “Riñihuazo”, que fue el nombre dado al bloqueo del río San Pedro que provocó un aumento de volumen en el lago Riñihue tras el terremoto de Valdivia de 1960, cuando habían pasado más de 60 años desde su acontecimiento y de la gesta realizada por los más de 400 héroes anónimos que de manera desinteresada habían evitado un desastre natural, que pudo ocasionar muchísimas muertes. Explicó que este proyecto precisamente intentaba otorgar un reconocimiento y honrar el esfuerzo, sacrificio y valentía de estos hombres que mediante la heroica hazaña descrita impidieron a palazos el riesgo de que se generara un gran alud que arrasara con todo a su paso.

2. Juan Carlos Sáez Contreras, Director de la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue.

Comenzó su exposición acompañando una presentación¹ en la que señaló que los héroes del Riñihue eran todas aquellas personas, muchas de ellas anónimas, que en turnos de día y noche y sin la utilización de maquinarias, a fuerza de palas y mucho sacrificio, lograron abrir los causes del desagüe natural del río Riñihue hacia el río San Pedro y canalizar su flujo natural los que, a causa de los movimientos telúricos ocasionados por el terremoto de Valdivia, se encontraban obstruidos por rocas de sedimento desprendidas de los cerros aledaños, evitando de esta manera una tragedia que pudo acabar con la vida de miles de personas.

Contextualizó que, a causa del movimiento telúrico cuya magnitud alcanzó 9,5 grados en la escala Richter, se había modificado más de mil kilómetros de la geografía de nuestro país y se alteró el eje de rotación del planeta por varios días y también ocasionó tres grandes obstrucciones de sedimentos en el desagüe natural de lago Riñihue en su afluente del río San Pedro provocando el aumento del nivel del caudal de las aguas día a día, lo que pudo haber ocasionado, en caso de rebalsarse producto de los tacos de roca y sedimento, un gran aluvión provocado la muerte de miles de personas y la casi

¹ Acompaño su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: <file:///C:/Users/Andr%C3%A9s%20Cruz/Downloads/Los%20H%C3%A9roes%20del%20Ri%C3%B1ihue%20presentaci%C3%B3n%20definitiva.pdf>.

completa desaparición de la ciudad de Valdivia y de todos los pueblos ribereños del río San Pedro.

Narró que a los pocos días de ocurrido el sismo, un arriero del sector había notado una extraña elevación del caudal de las aguas del lago Riñihue y una baja considerable en el del río San Pedro y que en las crónicas de la época, se había hecho alusión a una situación similar que aconteció en la zona en el año 1575, en la que un gran terremoto había ocasionado la caída de rocas y sedimentos al desagüe del lago Riñihue provocando el desborde de las aguas en el río San Pedro y un posterior aluvión que ocasionó una enorme destrucción y muertes en la zona en que actualmente se encuentra emplazada la ciudad de Valdivia.

Indicó que esta situación puso en jaque al gobierno de la época, que debió tomar medidas de emergencia, toda vez que se encontraban en una lucha contra el tiempo debido a que el nivel de las aguas subía cada día aumentando las posibilidades de que ocurriera una tragedia. Por ello, el presidente de la época don Jorge Alessandri Rodríguez dispuso que el Ministerio de Obras Públicas, CORFO y ENDESA, en conjunto evaluaran la situación y adoptaran las medidas técnicas necesarias para evitar la casi segura tragedia. Por su parte, la comunidad Valdiviana sobreviviente, aún en shock, se unió en torno a reestablecer el funcionamiento de la ciudad y además se preparó para la posible llegada de la ola de agua y lodo formada por la acumulación que, con toda seguridad, destruiría todo a su paso.

Fue así como, gracias al trabajo abnegado y solidario de estos más de 400 hombres liderados por el ingeniero Civil de la CORFO Raúl Sáez Sáez, se logró descongestionar mediante la construcción de canales de vaciamiento y canalizar el afluente del lago Riñihue en su desagüe natural al río San Pedro generando una crecida controlada en el nivel de las aguas de 2 metros que provocó una inundación controlada en la ciudad de Valdivia y en los alrededores.

En ese contexto, afirmó que el 24 de julio de 1960 se había llevado a cabo la voladura del último taco de 24 metros, cuidadosamente calculado por los ingenieros y tras agotadoras jornadas de trabajo, el lago había comenzado lentamente a vaciarse desvaneciendo el potencial peligro para los cien mil habitantes que vivían en la zona afectada.

En ese orden de ideas, expuso que la idea principal del proyecto de ley consistía en homenajear a la comunidad entera, en particular a estos más de 400 héroes paleros que incluía a campesinos, arrieros, mineros, obreros y voluntarios de todo el país, a sus familias, a los técnicos, ingenieros, organizaciones sociales, empresas privadas y públicas y a las Fuerzas Armadas y Carabineros, quienes lograron en conjunto evitar una catástrofe, en una tarea que parecía imposible dada la falta de medios y el escaso tiempo del que disponían. Precisó, que esta historia lamentablemente había sido un poco olvidada, quizás por la paradoja de que no ocurrió una tragedia y resaltó la importancia de brindar un homenaje a todos ellos.

Añadió que también con la aprobación de esta iniciativa se intentaba crear un memorial en la ciudad de Valdivia con un museo pedagógico y un parque temático en la comuna de Los Lagos con una maqueta a escala del sitio, interactiva para niños y adultos como una forma de celebrar y conmemorar los más de 60 años de esta hazaña.

Finalizó su exposición, indicando que el proyecto de ley, no requería gasto público pues se financiaría con aportes de privados.

El diputado **Alarcón** manifestó sus felicitaciones al expositor por su presentación e indicó que había sido poética y que demostraba el esfuerzo y la hazaña conseguida por estas personas. Agregó que, si bien consideraba un buen homenaje el

memorial y el parque temático propuesto en el proyecto de ley, era necesario también la realización de un festival de canto y poseía en la zona, que conmemorara y celebrara la gesta de estos hombres. Precisó, que dicha propuesta, permitiría visibilizar esta epopeya a nivel nacional y a nivel internacional.

El diputado **Baltolu**, junto con felicitar a los invitados, aseveró que el proyecto de ley era una buena forma de homenajear y recordar a muchos hombres que, de manera desinteresada, lograron evitar la muerte de muchas personas y resaltó la impresionante obra de ingeniería que estuvo detrás de esta hazaña, muy avanzada para la época. Afirmó, que la exposición le había recordado un documental realizado por el historiador Leopoldo Castedo denominado “La Respuesta” en que se recordaba la hazaña de estos hombres.

El diputado **Cruz-Coke** precisó que esta iniciativa era una forma de celebrar, conmemorar y realzar el esfuerzo, solidaridad y la unión de un país en torno a una catástrofe y de evidenciar la forma cómo el sacrificio conjunto de la comunidad de la época había conseguido una hazaña sin precedentes.

La diputada **Marzán** preguntó la cantidad de personas que habían participado en estas obras, su promedio edad y si existían sobrevivientes de aquella epopeya.

El señor **Sáez** respondió que habían sido alrededor de 400 hombres, sin contar a los ingenieros a cargo, al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden ni al de las empresas públicas y privadas. Indicó que según sus datos no quedaban sobrevivientes y que estaban identificados alrededor de 70 hombres de los cerca de 400 que habían participado.

El diputado **Bernales** preguntó si existía algún elemento o vestigio, que permitiera identificar en el lago Riñihue el lugar exacto en donde se emplazaron los tacos de rocas que obstruyeron el paso de las aguas.

El señor **Otegui** contestó que era posible apreciar el sitio mediante identificación satelital.

La diputada **Marzán** hizo presente la importancia de recordar y de mantener en la memoria a estas personas que, de manera desinteresada, habían entregado lo mejor de sí, para evitar una catástrofe. Recordó, en este sentido, una iniciativa aprobada en esta Comisión y en la Cámara de Diputados que establecía el “Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales” y que buscaba generar conciencia sobre la importancia de la educación y prevención ante estos desastres, recordar precisamente el terremoto de Valdivia en el año 1960 y rendir un homenaje a todas las víctimas de las tragedias socio-naturales, pues la memoria salvaba vidas.

C.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARTICULAR.

Durante la discusión artículo por artículo, la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

Artículo 1°

Autoriza la construcción de monumentos, memoriales y/o museos en memoria de Los Héroes del Riñihue.

Fue aprobado sin debate, por **unanimidad** con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra y Renzo Trisotti (7-0-0).

Artículo 2°

Prescribe que los museos, memoriales o monumentos se podrán erigirse en las ciudades de Valdivia y Los Lagos, Región de Los Ríos.

Fue aprobado sin debate por **unanimidad** con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra y Renzo Trisotti (7-0-0).

Artículo 3°

Dispone que las obras se financiarán mediante una colecta pública, la que se realizará en todo el país, en la fecha que la comisión especial que se cree determine en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Fue aprobado sin debate por **unanimidad** con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra y Renzo Trisotti (7-0-0).

Artículo 4°

Prescribe la creación de un fondo constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados, administrado por la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue.

Fue aprobado sin debate por **unanimidad** con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra y Renzo Trisotti (7-0-0).

Artículo 5°

Establece la creación de una comisión especial integrada por trece miembros adhonorem encargada de ejecutar los objetivos de la ley. Dispone que su presidente será elegido de entre los miembros nominados por la Fundación y que el quórum para sesionar y para adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

El diputado **Trisotti** hizo presente la conveniencia de reemplazar el vocablo "Intendente" por "Gobernador Regional" debido a que la figura del "Intendente" fue derogada por la ley N° 20.990. Precisó que esta misma reforma constitucional creó los cargos de "Gobernador Regional" y el de "Delegado Presidencial" siendo, en su opinión, la primera la mejor opción por tratarse de un cargo de elección popular.

Por los argumentos esgrimidos, la Comisión **unánimemente** acordó sustituir en la letra a) la referencia al Intendente de la región de Los Ríos por la mención al Gobernador de dicha región.

Sometido a votación con el cambio indicado, fue aprobado sin mayor debate por **unanimidad** con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra, Renzo Trisotti y Daniel Verdessi (8-0-0).

Artículo 6°

Precisa las funciones de la comisión especial, entre ellas, preparar las bases y efectuar el llamado a concurso público o contratar directamente; determinar la ubicación exacta donde se localizarán los monumentos; realizar la colecta pública; resolver el concurso público y adquirir los bienes para emplazar y erigir los monumentos.

Fue aprobado sin debate por **unanimidad** con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra, Renzo Trisotti y Daniel Verdessi (8-0-0).

Artículo 7°

Señala que los excedentes de las erogaciones recibidas, una vez terminadas las obras de los monumentos, memoriales o museos, deberán destinarse al fin que la comisión especial determine.

Fue aprobado sin debate por **unanimidad** con los votos de la diputada Carolina Marzán (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Amaro Labra, Renzo Trisotti y Daniel Verdessi (8-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Autorízase la construcción de monumentos, memoriales y/o museos en memoria de “Los Héroes del Riñihue”.

Artículo 2°.- Los museos, memoriales o monumentos se podrán erigir en las ciudades de Valdivia y de Los Lagos.

Artículo 3°.-Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en todo el país, en la fecha que la comisión especial señalada en el artículo 5° determine en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Artículo 4°.- Créase un fondo con el mismo objetivo constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados y administrado por la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue.

Artículo 5°.- Créase una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley integrada por los siguientes trece miembros adhonorem:

a) El Gobernador de la región de Los Ríos por derecho propio o por quien lo represente.

b) El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia por derecho propio o por quien lo represente.

c) El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos por derecho propio o por quien lo represente.

d) El Rector de la Universidad Austral de Chile por derecho propio o por quien lo represente.

e) El Presidente del Colegio de Ingenieros de Chile por derecho propio o por el ingeniero que designe la respectiva asociación gremial.

f) El Presidente del Instituto de Ingenieros de Chile por derecho propio o por el ingeniero que designe la Institución.

g) Siete miembros del Directorio de la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue elegidos por un quórum de dos tercios.

La Comisión elegirá a su presidente de entre los miembros nominados por la Fundación, según lo señala la letra g), y funcionará en las dependencias que para estos efectos la misma disponga.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 6°.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y efectuar el llamado a concurso público o contratar directamente, según lo estime conveniente.

b) Determinar la ubicación exacta donde se localizarán los monumentos, memoriales y/o museos, según lo establecido en el artículo 2°.

c) Realizar la colecta pública dispuesta en el artículo 3°, en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

d) Resolver el concurso público mencionado en la letra a) de este artículo.

e) Adquirir los bienes necesarios para emplazar y erigir los monumentos, memoriales y/o museos.

Artículo 7°.- Si al concluir las obras de los monumentos, memoriales o museos quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, deberán destinarse al fin que la comisión especial determine.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021, con la asistencia de las diputadas Carolina Marzán Pinto (Presidenta) y Marisela Santibáñez Novoa y de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernales Maldonado, Andrés Celis Montt, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Amaro Labra Sepúlveda, Renzo Trisotti Martínez y Daniel Verdessi Belemmi.

Asimismo, asistieron los diputados Bernardo Berger Fett, Karim Bianchi Retamales y Francisco Undurraga Gazitúa.

Sala de la Comisión, a 15 de diciembre de 2021.



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión